INFORME DE SUPERVISIÓN No. 3
CONTRATO No. 002 DEL 2025

CORRESPONDIENTE A LA FECHA COMPRENDIDA ENTRE EL 26 DE JULIO AL 25 DE AGOSTO 2025.

1. ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO.

CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE FONSECA, LA GUAJIRA
CONTRATISTA	CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE FONSECA – LA GUAJIRA
CC:	900049911-1
TERMINO:	SEIS (6) MESES
OBJETO:	AUNAR ESFUERZOS MEDIANTE LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS POR PARTE DEL MUNICIPIO DE FONSECA – LA GUAJIRA AL CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE FONSECA- LA GUAJIRA, PARA EL FORTALECIMIENTO A LAS CAPACIDADES DE PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y RESPUESTA DE DESASTRES Y EMERGENCIAS A TRAVÉS DEL APOYO INSTITUCIONAL, TÉCNICO Y OPERATIVO AL CUERPO DE BOMBEROS EN EL MUNICIPIO DE FONSECA, LA GUAJIRA
VALOR:	TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS MONEDA LEGAL ($354.225.000,oo) M/L
REGISTRO PRESUPUESTAL	No. 00407 del 15/05/2025 No. 00408 del 15/05/2025
PLAZO DE EJECUCIÓN	SEIS (6) MESES
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	15 DE MAYO DE 2025
FECHA DE INICIACIÓN:	26 DE MAYO DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN:	25 DE NOVIEMBRE DE 2025

2. ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS MONEDA LEGAL ($354.225.000,oo) M/L
VALOR HONORARIOS MENSUALES	CINCUENTA Y NUEVE MILLONES TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS ($59.037.500) M/L
VALOR EJECUTADO (A LA FECHA DE ESTE INFORME)	CIENTO SETENTA Y SIETE MILLONES CIENTO DOCE MIL QUINIENTOS PESOS (177.112.500) M/L
VALOR FALTANTE POR EJECUTAR/ VALOR PENDIENTE POR PAGAR	CIENTO SETENTA Y SIETE MILLONES CIENTO DOCE MIL QUINIENTOS PESOS ($177.112.500) M/L
PORCENTAJE DE EJECUCION	49,98%
PORCENTAJE POR EJECUTAR	50,02%
ESTADO DE LA GARANTÍA	Vigente
MATRIZ DE RIESGOS DEL CONTRATO	Sin afectación. En monitoreo y revisión por parte de la supervisión.

3. INFORMACIÓN SOBRE AVANCE DEL CONTRATO.

3.1 SERVICIOS Y/O PRODUCTOS RECIBIDOS A SATISFACCIÓN CORRESPONDIENTES AL PERIODO ENTRE EL 26 DE JULIO AL 25 DE AGOSTO 2025.

Las actividades desarrolladas por el contratista en el periodo descrito anteriormente, relacionadas con cada una de las obligaciones específicas establecidas en los estudios previos de la contratación se desagregan a continuación y así mismo se detallan las evidencias o soportes, con lo cual se verifica el cumplimiento a satisfacción de la obligación establecida:

ACTIVIDADES REALIZADAS DE ACUERDO A LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN LA CLAUSULA CUARTA

Llevar a cabo la prestación del servicio de prevención y control de incendios y demás calamidades conexas que se puedan presentar en el municipio de Fonseca.



Atender oportunamente las emergencias









Apoyo a los comités locales de gestión del riesgo municipal en asuntos bomberiles





Proteger efectivamente la vida, bienes y ambiente.









Adelantar los preparativos, coordinación y la atención de casos de rescates, prevención de incendios y de incidentes con materiales peligrosos, tanto en la comunidad como en todas las instalaciones de personas de derecho público y privado, de acuerdo con sus escenarios de riesgo en el Municipio de Fonseca.







1.2. ESTADO Y AVANCE DEL CONTRATO

El Contrato No. 002 del 2025, se encuentra en ejecución, con un porcentaje de AVANCE del 49,98%.

2. NOVEDADES O SITUACIONES ANORMALES PRESENTADAS DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO.

Durante el presente período no se han presentado novedades o situaciones anormales que afecten el desarrollo del contrato.

3. LLAMADAS DE ATENCION AL CONTRATISTA

Durante el presente período no se han presentado llamados de atención al contratista.

4. RESUMEN DE ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA SUPERVISIÓN

La supervisión del Convenio estará a cargo de la Secretaria de Gobierno y Asuntos Administrativos, o por quien dicho funcionario delegue para el efecto. El supervisor tendrá las siguientes atribuciones:

a) Hacer seguimiento permanente sobre el cumplimiento del objeto del convenio,

b) Solicitar información, aclaraciones, explicaciones y documentación.
c) Certificar el cumplimiento del convenio.
d) Presentar por escrito observaciones, sugerencias, e impartir instrucciones al CUERPO DE BOMBEROS, que incrementen las condiciones de eficiencia, eficacia, economía y manejo del riesgo de la ejecución del convenio.
e) Mantener informada a la entidad contratante de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del convenio.
f) Ordenar los desembolsos del aporte de Municipio a los que haya lugar con ocasión del cumplimiento del Convenio, a favor del CUERPO DE BOMBEROS.

7. **CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA RELACIONADAS CON EL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES (Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios, en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Leyes 828 de 2003, 1122 de 2007, 1150 de 2007 y 1562 de 2012, Decretos 1072 de 2015 y 1273 de 2018 y demás normas concordantes).**

 Se verificó el cumplimiento de las obligaciones del contratista con los sistemas de Seguridad Social Integral en salud, pensiones y riesgos laborales, información que se puede constatar en la planilla o certificación de pago correspondiente al periodo aquí relacionado.

8. **ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO Y MONITOREO A LA MATRIZ DE RIESGO DEL CONTRATO**

Se ha realizado el monitoreo por parte de la supervisión, de acuerdo con el tratamiento y/o control de los riesgos establecido en la matriz de los estudios previos del contrato, evidenciándose que no hay materialización de los mismos. Lo anterior se verifica a través del informe mensual de actividades del contratista de acuerdo con las obligaciones específicas pactadas, las cuales han tenido satisfactorio cumplimiento a la fecha.

El presente informe se firma en Fonseca, Departamento de La Guajira en el mes de Agosto del 2025.

Atentamente,

MARIA JOSE BRITO MENDOZA
Secretaria De Gobierno y Asuntos Administrativos
Supervisora del Contrato No. 002 del 2025